



BASES REGULADORAS DEL II CERTAMEN DE RELATO CORTO DE VIAJES DE NAVALAFUENTE 2021.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalafuente, convoca el **“II CERTAMEN DE RELATO CORTO DE VIAJES DE NAVALAFUENTE 2021”**, en el marco de sus competencias de fomento cultural.

Este concurso se regirá por las siguientes **BASES**:

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con esta convocatoria pretendemos promover e impulsar el mejor y mayor conocimiento de la riqueza natural, cultural y humana del municipio y su entorno, así como de la biodiversidad, la cultura y el arte.

2. MARCO NORMATIVO

El procedimiento para la concesión de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, rigiéndose por la citada Ley así como por su normativa de desarrollo y por las presentes Bases.

3. PUBLICIDAD

De las presentes bases y de la convocatoria se dará publicidad en el Portal de Transparencia, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso y con sometimiento a las presentes bases, todos los ciudadanos, mayores de 4 años, de cualquier nacionalidad o lugar de residencia, sin límite de edad.

Se establecen 3 categorías:

- Categoría de Adultos/as: Mayores de 18 años o que hayan cumplido la mayoría de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de relatos.
- Categoría Juvenil: Desde los 11 años a los 17 años, ambos inclusive.
- Categoría Infantil: Desde los 4 años a los 10, ambos inclusive.

Quedan excluidos de la participación en este concurso los profesionales, así como los trabajadores del Ayuntamiento.



5. TEMÁTICA

El tema debe girar en torno al mundo de los viajes y, vincular de algún modo o reseñar el municipio de **NAVALAFUENTE** o la Sierra Norte de Madrid, sus gentes, cultura, historia o tradiciones, bien presencial, principal o anecdóticamente, independientemente del tema tratado en el relato.

Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas.

El jurado podrá desestimar aquellas obras que resulten inapropiadas para un público universal o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

- A) Se presentarán obras originales e inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato, ni total ni parcialmente (incluido internet).
- B) Se admite como máximo UNA OBRA por autor, que estará compuesta por un relato corto.
- C) La obra irá escrita en prosa y en castellano.
- D) La extensión de la misma no superará las dos hojas de Word (por ambas caras). No existe límite mínimo.
- E) Las obra se presentará en soporte informático legible en el siguiente formato:
 - a. Fuente: Arial.
 - b. Tamaño de la fuente: 12.
 - c. Tipo de archivo: PDF
- F) Los relatos cortos no podrán ser publicados durante el tiempo de vigencia de este certamen.
- G) Las obras que no cumplan las estipulación de la Base nº 5 quedarán directamente descalificadas.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los participantes presentarán dos sobres, en los que se indique la categoría en la que participa, con el siguiente contenido:

- 1. SOBRE A.
Dentro del sobre deberán incluir sus datos personales, Título de la obra, Pseudónimo, teléfono de contacto, documento de autorización expresa para el tratamiento de datos personales, relleno y firmado.
- 2. SOBRE B.
Título de la obra, relato y pseudónimo.

Los originales no irán firmados.



Las obras participantes se entregarán en el Centro de Lectura de Navalafuente, c/ Iglesia, nº 11, en horario de atención al público.

8. PLAZO

Las obras participantes podrán ser presentadas desde la publicación de estas bases hasta el **16 de noviembre de 2021**.

Todas las obras recibidas con posterioridad a dicha fecha serán descalificadas.

9. PREMIOS

A) **Categoría de Adultos:** Los premios consistirán en un talonario de vales canjeables en los establecimientos de Navalafuente adheridos a este concurso (figuran en el talonario) siendo nominales, no devolviendo importe en caso de gasto inferior al indicado en el propio vale y pudiendo ser canjeados hasta el **31 de marzo de 2022**.

- Primer Premio: Vales por valor de 90,00 €
- Segundo Premio: Vales por valor de 60,00 €
- Tercer Premio: Vales por valor de 30,00 €

B) **Categoría de Juvenil:** Los premios consistirán en un talonario de vales canjeables para utilizar en material de papelería, librería y juegos didácticos en el establecimiento “La Tejonera” (Av. de la Cabrera, 27), siendo nominales, no devolviendo importe en caso de gasto inferior al indicado en el propio vale y pudiendo ser canjeados hasta el **31 de marzo de 2022**.

- Primer Premio: Vales por valor de 50,00 €
- Segundo Premio: Vales por valor de 25,00 €

C) **Categoría de Infantil:** Los premios consistirán en un talonario de vales canjeables para utilizar en material de papelería, librería y juegos didácticos en el establecimiento “La Tejonera” (Av. de la Cabrera, 27), siendo nominales, no devolviendo importe en caso de gasto inferior al indicado en el propio vale y pudiendo ser canjeados hasta el **31 de marzo de 2022**.

- Primer Premio: Vales por valor de 50,00 €
- Segundo Premio: Vales por valor de 25,00 €

La concesión de los premios, de conformidad con el acta de la Comisión de Valoración, se hará pública en el Portal de Transparencia, en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.



10. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Esta comisión de valoración estará presidida por el Concejal Delegado del Área de Participación Social y Cultura y por 3 vocales nombrados por el mismo, entre los que figurará la Técnica de Turismo

El jurado estará facultado para resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

El premio establecido podrá quedar desierto, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado.

La resolución será inapelable.

11. CESIÓN DE DERECHOS Y ACEPTACIÓN

Los derechos universales de autoría sobre la obra presentada seguirán estando en posesión del autor.

Los autores autorizan al Ayuntamiento de Navalafuente a hacer uso de las obras o de fragmentos de las mismas, así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y/o sus autores, con el fin de poder promover y dar la mayor difusión posible a futuras convocatorias y al propio municipio.

Los relatos premiados y las posibles menciones de honor, serán publicados en la página web de turismo y del Ayuntamiento de Navalafuente.

Se exime a la organización del II Certamen de Relato Corto de Viajes de Navalafuente 2021, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

La participación en el Certamen supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo y del fallo inapelable del jurado.

12. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

12.1. Las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente concurso de belenes.

12.2. Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del **“Certamen Relato Corto de viajes de Navalafuente 2021”**.

12.3. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.



12.4. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y por el consentimiento del participante. En concreto, viene habilitado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.5. No obstante, en el caso de que no quiera que los datos de contacto sean cedidos o publicados, indíquelo expresamente a continuación.

12.6. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE en la Plaza de San Bartolomé nº 1, 28729 Navalafuente (Madrid).

12.7. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

En Navalafuente a 25 de octubre de 2021

El Concejal Delegado del Área de Participación Social y Cultura

Fdo: José María Gonzalo Díez